

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 22 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 138/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N°1722 de fecha 18.10.2013 que Aprueba Programa de celebración Día del Funcionario Municipal 2013.
- e) La Solicitud de compra N 42 del 21.10.2013 de la Alcaldía.
- f) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación del servicio

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de servicios de PRODUCCION EVENTO DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013.
2. IMPUTENSE los gastos que genere dicha adquisición a la cuenta municipal 2208999. Gestión 3, c.c. 10.03.14
3. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

SSS/FMMB/MVC

